



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 365/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Eufemio Enrique ALDERETE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 365/2017 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 365/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Régimen Aduanero I y Derecho Marítimo, sin tener aprobadas previamente sus correlativas




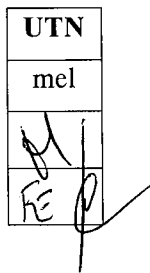
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comercio Internacional y Principios de Derecho Administrativo y Portuario, al alumno Eufemio Enrique ALDERETE, Legajo N° 8081, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2429/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior